Firmado digitalmente por AFUSO HIGA Alejandro FAU 20565526694 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.08.2024 17:12:36 -05:00

Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 631-2024-PRODUCE/PROINNOVATE

Firmado digitalmente por BUAMSCHE LEON Hazel Paola FAU 20565526694 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.08.2024 13:46:29 -05:00

Firmado digitalmente por HILACONDO REYNA Freddy Adolfo FAU 20565526694 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.08.2024 16:55:08 -05:00

Lima, 15 de agosto de 2024

VISTOS:

El Informe N° 124-2024-PRODUCE/PROINNOVATE.UAL de la Unidad de Asesoría Legal; el Informe N° 100-2024-PRODUCE/PROINNOVATE.UPP de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 367-2024-PRODUCE/PROINNOVATE.UA de la Unidad de Administración; el Memorando N° 050-2024-PRODUCE/PROINNOVATE.DCT de la Coordinación Técnica; y,

Firmado digitalmente por ORTIZ MARIN Neicer FAU 20565526694 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.08.2024 14:40:10 -05:00

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30230, se crea el Fondo MIPYME, siendo uno de sus objetivos incrementar la productividad de las MIPYME, a través de instrumentos para la difusión tecnológica, innovación empresarial, mejora de la gestión, encadenamientos productivos y acceso a mercados, a través de instrumentos de servicios no financieros con entidades públicas y privadas, el cual cambió su denominación a Fondo MIPYME Emprendedor conforme lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 013-2020 y en el Decreto Supremo N° 225-20-EF;

Que, Mediante Decreto de Urgencia Nº 055-2021 del 24 de junio de 2021, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) la concertación de operaciones de endeudamiento con organismos internacionales, para financiar parcialmente el Programa de Innovación, Modernización Tecnológica y Emprendimiento a cargo del Ministerio de la Producción-PRODUCE. Asimismo, se autoriza a PRODUCE a constituir un fideicomiso con la Corporación Financiera de Desarrollo S.A.-COFIDE, destinado a canalizar los recursos correspondientes al citado Programa;

Firmado digitalmente por JARA BARRUTIA Alberto Demetrio FAU 20565526694 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.08.2024 14:54:06 -05:00

Que, con fecha 23 de julio de 2021, se suscribe el Contrato de Préstamo N° 5287/OC-PE entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID con la finalidad de contribuir a la financiación y ejecución del Programa de Innovación, Modernización Tecnológica y Emprendimiento;

Que, mediante Ley N° 31953 se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, en cuyo artículo 73 se autoriza al Ministerio de la Producción, a través del Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación - PROINNOVATE a efectuar transferencias financieras a favor de las entidades públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como otorgar subvenciones a favor de los beneficiarios definidos en el marco de las normas que regulan los fondos que administra, con cargo a su presupuesto;

Firmado digitalmente por SANTILLANA DEL AGUILA Eduardo FAU 20565526694 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.08.2024 14:20:16 -05:00

Firmado digitalmente por AFUSO HIGA Alejandro FAU 20565526694 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.08.2024 17:12:46 -05:00

Firmado digitalmente por BUAMSCHE LEON Hazel Paola FAU 20565526694 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.08.2024 13:46:39 -05:00

disponiendo que las mismas se aprueban mediante resolución del titular del pliego y se publica en el Diario Oficial El Peruano, regulando asimismo, que la facultad para aprobar las subvenciones podrá ser delegada en el funcionario a cargo del Programa;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2021-PRODUCE, de fecha 24 de marzo de 2021, se dispone la creación del Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación – PROINNOVATE, sobre la base del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad (Innóvate Perú), el cual PROINNOVATE fusiona por absorción; en mérito a lo cual, las obligaciones y facultades de Innóvate Perú han sido absorbidas por PROINNOVATE;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 002-2024-PRODUCE, de fecha 4 de enero de 2024, el Titular del Ministerio de la Producción, delega en el/la Director/a Ejecutivo/a del Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación - PROINNOVATE, la facultad para aprobar el otorgamiento de las subvenciones a favor de los beneficiarios definidos en el marco de los procedimientos y normas que regulan los fondos que administra y con cargo a su presupuesto;

Firmado digitalmente por ORTIZ MARIN Neicer FAU 20565526694 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.08.2024 14:40:17 -05:00

Que, mediante el Memorando N° 367-2024-PRODUCE/PROINNOVATE.UA, de fecha 15 de agosto de 2024, la Unidad de Administración solicita la autorización de los certificados de crédito presupuestario para el otorgamiento de subvenciones a favor de personas naturales y jurídicas, adjuntando el Memorando N° 050-2024-PRODUCE/PROINNOVATE.DCT, emitido por la Dirección de Coordinación Técnica, mediante el cual, se remitió la relación de los proyectos a ser financiados con recursos Contrato de Préstamo N° 5287/OC-PE “Programa de Innovación, Modernización Tecnológica y Emprendimiento” y del Fondo MIPYME Emprendedor, indicando que se ha cumplido con las obligaciones, cronogramas y metas establecidas en los convenios/contratos suscritos para la ejecución de los proyectos;

Que, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 100-2024 PRODUCE/PROINNOVATE.UPP, de fecha 15 de agosto de 2024, opina favorablemente en materia presupuestal y solicita se autorice el otorgamiento de las subvenciones a favor de personas naturales y jurídicas privadas, hasta por el monto total S/ 2,165,038.94 (Dos millones ciento sesenta y cinco mil treinta y ocho y 94/100 soles), que comprende S/ 592,545.34 (Quinientos noventa y dos mil quinientos cuarenta y cinco y 34/100 soles) en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; S/ 1,480,592.10 (Un millón cuatrocientos ochenta mil quinientos noventa y dos y 10/100 soles) en la fuente de financiamiento 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito; y, S/ 91,901.50 (Noventa y un mil novecientos uno y 50/100 soles) en la fuente de financiamiento 4. Donaciones y Transferencias;

Que, los montos señalados en el considerando precedente se otorgan con la finalidad de cofinanciar los proyectos, según el siguiente detalle: **i)** Programa de Apoyo de la Internacionalización Modalidad 1-Emprendimiento Exportador (PAIM1), **ii)** Programa de Apoyo de la Internacionalización Modalidad 3-Consolidación de la Actividad Exportadora (PAIM3), **iii)** Atracción de Emprendedores del exterior (AEE), **iv)** Emprendimientos Innovadores (EIN), **v)** Emprendimientos Innovadores con Cambio Climático (EINCC), **vi)** Emprendimiento Dinámicos con Cambio Climático (EDICC), **vii)** Red de Emprendimiento Femenino (REF), **viii)** Bootcamps de Código-Fase II (BCCF2), **ix)** Programa de Innovación Modernización Tecnológica y Emprendimiento-MIPYMES Digitales (IMTEMD), **x)** Programa de Innovación Modernización Tecnológica y Emprendimiento-MIPYMES de Calidad (IMTEMC), **xi)** Proyectos de Validación de la Innovación (PIEC2), **xii)** Proyectos de Innovación Empresarial (PIEC1), **xiii)** Proyectos de Innovación Abierta-Modalidad A con Cambio Climático (IAMACC);

Que, mediante Informe N° 124-2024-PRODUCE/PROINNOVATE.UAL, de fecha 15 de agosto de 2024, la Unidad de Asesoría Legal concluye que la emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva que aprueba el otorgamiento de subvenciones conforme los alcances descritos por la

Firmado digitalmente por SANTILLANA DEL AGUILA Eduardo FAU 20565526694 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.08.2024 14:20:23 -05:00

Firmado digitalmente por JARA BARRUTIA Alberto Demetrio FAU 20565526694 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.08.2024 14:54:18 -05:00

Firmado digitalmente por HILACONDO REYNA Freddy Adolfo FAU 20565526694 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.08.2024 16:55:37 -05:00

Firmado digitalmente por BUAMSCHE LEON Hazel Paola FAU 20565526694 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.08.2024 13:46:51 -05:00

Coordinación Técnica, y previa verificación presupuestal por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, se ajusta al marco legal aplicable;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31953 que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, el Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y en uso de las facultades conferidas mediante las Resoluciones Ministeriales N° 145-2021-PRODUCE, N° 235-2024-PRODUCE y N° 002-2024-PRODUCE;

Firmado digitalmente por ORTIZ MARIN Neicer FAU 20565526694 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.08.2024 14:40:24 -05:00

SE RESUELVE:

Artículo 1.- **Otorgamiento de Subvenciones**
Aprobar el otorgamiento de las subvenciones a favor de los beneficiarios señalados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente Resolución, con cargo al Presupuesto Institucional 2024 de la Unidad Ejecutora 004: Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad, hasta por el monto S/ 2,165,038.94 (Dos millones ciento sesenta y cinco mil treinta y ocho y 94/100 soles), que comprende S/ 592,545.34 (Quinientos noventa y dos mil quinientos cuarenta y cinco y 34/100 soles) en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; S/ 1,480,592.10 (Un millón cuatrocientos ochenta mil quinientos noventa y dos y 10/100 soles) en la fuente de financiamiento 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito; y, S/ 91,901.50 (Noventa y un mil novecientos uno y 50/100 soles) en la fuente de financiamiento 4. Donaciones y Transferencias; destinados a cofinanciar los desembolsos de los proyectos en el marco del Contrato de Préstamo N° 5287/OC-PE “Programa de Innovación, Modernización Tecnológica y Emprendimiento” y del Fondo MIPYME Emprendedor.

Artículo 2- Acciones Administrativas
La Unidad de Administración y la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, deberán efectuar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, así como en la Resolución Ministerial N° 002-2024-PRODUCE.

Artículo 3.- Publicación
Disponer que la presente resolución, y el anexo citado en artículo 1° se publique en el Portal Institucional del Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación -- PROINNOVATE, el mismo día de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese

PRO innóvate Firma Digital
Firmado digitalmente por AFUSO HIGA Alejandro FAU 20565526694 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.08.2024 17:11:55 -05:00

ALEJANDRO AFUSO HIGA
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación - PROINNOVATE

Firmado digitalmente por SANTILLANA DEL AGUILA Eduardo FAU 20565526694 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.08.2024 14:20:29 -05:00

Firmado digitalmente por HILACONDO REYNA Freddy Adolfo FAU 20565526694 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.08.2024 16:56:00 -05:00

Firmado digitalmente por JARA BARRUTIA Alberto Demetrio FAU 20565526694 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.08.2024 14:54:26 -05:00